



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, BANCO DE SABADELL, S.A. (en adelante, “Banco de Sabadell” o la “Sociedad”) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como continuación a los hechos relevantes publicados en el día de ayer, con número de registro 137270, y en el día de hoy, con número de registro 137279, Banco de Sabadell comunica la ejecución del aumento de capital acordado por el Consejo de Administración de Banco de Sabadell el 31 de enero de 2011 mediante la emisión y puesta en circulación de un total de ciento veintiséis millones trescientas sesenta y tres mil ochenta y dos (126.363.082) acciones ordinarias de la Sociedad, ascendiendo el importe total del aumento de capital (incluyendo el valor nominal y la prima de emisión) a cuatrocientos diez millones seiscientos ochenta mil dieciséis euros con cincuenta céntimos de euro (€410.680.016,50).

Asimismo, en el día de hoy ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona la escritura pública de aumento de capital, habiendo sido íntegramente suscritas y desembolsadas las acciones ordinarias de nueva emisión mediante aportaciones dinerarias.

Se ha solicitado la admisión a cotización de las nuevas acciones de Banco de Sabadell en las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid y Valencia y se prevé que las referidas acciones comiencen a cotizar de manera regular en las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid y Valencia a partir del día 3 de febrero de 2011.

En relación con las Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles I/2009 y las Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles I/2010, emitidas por Banco de Sabadell y actualmente en circulación, se deja constancia de que no corresponde realizar ningún ajuste a sus precios de conversión como consecuencia del aumento de capital, al resultar de la aplicación de la correspondiente cláusula antidilución prevista en los términos y condiciones de dichas emisiones, una variación en las relaciones de conversión inferior al uno por ciento.

José Luis Negro Rodríguez

Vicesecretario del Consejo de Administración de Banco de Sabadell, S.A.

Sant Cugat del Vallés, a 1 de febrero de 2011





INFORMACIÓN IMPORTANTE

La información que se contiene en este documento no constituye o forma parte de una oferta de venta, ni de una solicitud de una oferta de compra, de valores en los Estados Unidos de América, Canadá, Australia o Japón. Los valores aquí mencionados no han sido ni serán objeto de registro bajo la Ley de Valores de los Estados Unidos de América (“U.S. Securities Act of 1933”), tal y como la misma quede modificada en cada momento (la “Ley de Valores”), y no pueden ser ofrecidos o vendidos en los Estados Unidos de América sin que se haya producido el correspondiente registro en los Estados Unidos de América o exista una exención a los requisitos de registro de la Ley de Valores. Los valores aquí descritos no serán objeto de una oferta pública en los Estados Unidos de América. En virtud de los presentes documentos no se está solicitando dinero, valores ni ninguna otra contraprestación de ningún tipo y, en caso de que cualquiera de ellas se enviase en contestación a la información aquí prevista, no se aceptará.

